

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**NAVALAFUENTE**

CONTRATACIÓN

Habiéndose aprobado inicialmente, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2026, el estudio de viabilidad económico-financiera de concesión del servicio de camping, de conformidad con el artículo 285 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de un mes (artículo 247 de la LCSP 2017), para la presentación de alegaciones, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiéndose consultar el estudio económico-financiero en la página web del Ayuntamiento <http://www.navalafuente.org>, o en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

En Navalafuente, a 1 de julio de 2026.—El alcalde, Javier Rubio de Gregorio.

(01/11.022/26)

